



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 1462

Exp. 2023-25-3-002297

Montevideo, **24 ABR. 2023**

**VISTO:** El llamado a interesados a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Talleres para el Liceo N° 4 de Tacuarembó, con efecto 2023, según luce de folios 2 a 6 de obrados.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal que entendió en el llamado fue integrado por el ICR Prof. Diego Fernández, la Insp. Ana María Jorge, la Insp. Nancy Elliot y la Subdirectora del Liceo N° 4 de Tacuarembó, la Profesora Karol González;

II) que los siguientes aspirantes acceden a la fase de entrevista por lograr puntaje habilitante:

N.º	Cédula de Identidad
1	29725845
2	39833395
3	41834628

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folios 7 de obrados.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes aspirantes a integrar un registro para desempeñar el cargo de Coordinador de Talleres para el Liceo N° 4 de Tacuarembó, de acuerdo al siguientes detalle:

ANEP - DGES

LF/rf

DGySE


**ANEP**

 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE EDUCACIÓN  
 SECUNDARIA

Cédula de Identidad	Apellidos, Nombres	Puntaje
29725845	Dos Santos, Gabriel	35,00
39833395	Ramos, Mónica	34,00
41834628	Madnd, Irineo	31,00

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez únicamente por el año docente 2023, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a la DGySE, a Departamento Docente, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Inspección Regional Noreste, y a la Dirección del Liceo N° 4 de Tacuarembó.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Dehagon  
 Secretario General  
 Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
 Directora General  
 Dirección General de Educación Secundaria

ANEP - DGES

LF/ff

DGySE